

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.**

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

**PRIMERA SECCION.**

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

*Instrucción pública.—Negociado 1.º*

Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á Bibliotecas populares D. Pedro Avial de seis ejemplares de la *Historia elemental y crítica de Jesus*, por Peirot, traducida por el mismo; D. Cristóbal Vidal de 25 de la *Libertad de cultos*, de que es autor, y D. Juan Manuel Santos de 20 ejemplares de las *Tablas de equivalencias entre los antiguos sistemas de pesas y monedas y el actual*, arregladas por el mismo; dándoles las gracias en nombre de la Nación por tan patriótico y generoso desprendimiento.

De orden de S. A. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Diciembre de 1870.—Echegaray.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino ha resuelto que se provea por concurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857 y en el artículo 2.º del reglamento vigente de 15 de Enero último, la cátedra de Mecánica racional vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de Exactas, en la Universidad de Madrid.

De orden de S. A. lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1870.—Echegaray.—Señor Director general de Instrucción pública.

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.**

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de Exactas, la cátedra de Mecánica racional, dotada con 4.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho reglamento, á fin de

que los Catedráticos de igual asignatura que deseen ser trasladados á ellas ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y por oposicion otra de igual sueldo y categoria, y tengan el título de Doctor en la misma Facultad y Sección. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Diciembre de 1870.—El Director general, Manuel Merelo.

**SEGUNDA SECCION.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

*Sección de Gobierno.—Negociado 1.º*  
Núm. 2.230.

En el preciso término de ocho dias se presentará en este Gobierno de provincia la vigilada Antonia de la Puente Guerra; apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Diciembre de 1870.

*El Gobernador interino,*  
CRISTINO MARTOS.

*Negociado 1.º—Núm. 2.231.*

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á

la busca y captura de la reclusa cumplida de la Casa correccional de Alcalá de Henares, sujeta á la vigilancia, Dolores Pallo Carbonell, natural de Galdia, provincia de Valencia, de 27 años, soltera, sirvienta, de estatura regular, cara y boca idem, color triguño; poniéndola á mi disposicion, caso de ser habida.

Madrid 10 de Diciembre de 1870.

*El Gobernador interino,*  
CRISTINO MARTOS.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.**

Extracto de las sesiones celebradas por la Diputacion provincial de Madrid en el mes de Diciembre de 1869.

*Sesion del dia 4.*

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.**

Abierta á las tres de su tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Dióse cuenta del despacho ordinario, recayendo sobre los particulares que abraza las resoluciones consiguientes.

Entróse en la orden del dia y fueron aprobados los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones en todos los expedientes presentados.

Se tomaron varios acuerdos sobre Beneficencia provincial.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, siendo las cinco.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

*Sesion del dia 7.*

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.**

Abierta á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se tomaron varios acuerdos sobre el personal de los Establecimientos de beneficencia.

Se aprobaron varios dictámenes emitidos por la Comision de Hacienda municipal, referentes á pueblos de esta provincia.

Igualmente se acordó la aprobacion de los expedientes sobre aprovechamientos forestales de los pueblos de Navalcarnero, Valdeavero, Cenicientos, Moral-

zarzal, Rascafria, Navalafuente, Bustarviejo, Buitrago y Rascafria.

Despues de tomar otros acuerdos, por indicacion del Sr. Presidente se procedió al nombramiento de comisiones, tanto permanentes como especiales, por hallarse estas incompletas en su mayor parte.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, siendo las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

*Sesion del dia 9.*

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.**

Abierta á las tres de su tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. Se pasaron á informe del Sr. Visitador del Hospicio varias solicitudes de los empleados del mismo pidiendo se les conceda habitacion.

Tomáronse diferentes acuerdos de mera tramitacion.

Fueron aprobados varios dictámenes emitidos por la Comision de Hacienda provincial, Beneficencia y Hacienda municipal, como tambien las cuentas municipales del Escorial correspondientes al año económico de 1866 á 1867.

Continuando la discusion pendiente del presupuesto provincial se aprobó el del Hospicio con la rebaja introducida por la Comision.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, siendo las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

*Sesion del dia 11.*

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.**

Abierta á las tres de su tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron diferentes acuerdos referentes á Beneficencia provincial.

Quedaron resueltos varios expedientes de aprovechamientos forestales pertenecientes á los pueblos de Piñuecar, Perales de Tajuña, Las Rozas, Alameda del Valle, Boalo, Rascafria, Somosierra, Pinilla del Valle y Valverde.

Tambien se acordó la imposicion de multas por retraso de trenes á las líneas de Zaragoza y Andalucía.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se dió por terminada á las cinco

de la tarde. — El Secretario interino, Camilo Pozzi.

*Sesion del dia 15.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario y de los asuntos que se hallaban sobre la mesa, y la Diputacion, despues de tomar diferentes acuerdos de mera tramitacion, acordó resolver lo siguiente.

Se acordó llevar á efecto una negociacion con el Banco de España por medio de las inscripciones de los Establecimientos de Beneficencia.

Conceder la gratificacion de 300 escudos á los talladores de quintos de la provincia.

Se aprobaron varios nombramientos de empleados del Hospital General hechos por el Visitador del mismo.

Se discutieron y aprobaron varios articulos de los presupuestos de gastos é ingresos, acordando la inmediata formacion de los mismos por la Seccion de Contabilidad.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion á las cinco de la tarde, de que certifico. — El Secretario interino, Camilo Pozzi.

*Sesion del dia 18.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesion á las tres de su tarde, se leyó y aprobó el acta del anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, recayeron varios acuerdos sobre personal de Beneficencia.

Entrando en la órden del dia se dió cuenta por las Comisiones respectivas, aprobándose los dictámenes emitidos por ellas, y que versan sobre aprovechamientos forestales, como asimismo de la policia de ferro-carriles.

Se tomaron varios acuerdos sobre asuntos de Beneficencia provincial y Hacienda municipal.

Se aprobaron definitivamente las cuentas municipales de Paracuellos de Jarama correspondientes al año 1866 á 1867.

Y finalmente, se acordó correr la clase de Escribientes primeros de la Secretaria de esta Diputacion, con lo que quedó terminada la sesion, siendo la hora de las cinco. — El Secretario interino, Camilo Pozzi.

*Sesion del dia 21.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta del anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario y de los asuntos que se hallaban sobre la mesa, y la Diputacion, despues de tomar diferentes acuerdos de mera tramitacion, acordó resolver lo siguiente:

Se acordó admitir la dimision que fundada en el mal estado de su salud presentaba el Alcalde de San Martin de la Vega.

Conceder á D. Simon Orive, Secretario Contador que ha sido del Hospital general, la jubilacion de 5.000 reales anuales.

Autorizar al Ayuntamiento de Navagamella para invertir 800 escudos para caminos vecinales con objeto de dar trabajo á la clase jornalera.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion á las cinco de la tarde. — El Secretario interino, Camilo Pozzi.

*Sesion del dia 23.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta á las tres de su tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Diputacion provincial, despues de tomar varios acuerdos de mera tramitacion y sobre asuntos de Beneficencia, acordó aprobar los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas correspondientes á los ramos de Justicia y Hacienda provincial.

Dióse cuenta del importe de gastos de la Comision que estuvo en Paris para negociar el empréstito de los 10.000.000 de reales, la que discutida, fué aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion á las cinco y media de la tarde, de que certifico. — El Secretario interino, Camilo Pozzi.

*Sesion del dia 28.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesion á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron varios acuerdos referentes á Beneficencia provincial, relativos al reconocimiento de algunos créditos y forma de pago.

Se tomaron igualmente otros acuerdos relativos al personal de Beneficencia.

Se nombró la comision que ha de practicar la segunda operacion con el Banco de España.

Entrando en la órden del dia, se dió cuenta de los expedientes que se hallaban sobre la mesa, resultando aprobados los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas.

Terminada la órden del dia se acordó publicar en los periódicos oficiales un anuncio llamando á los tenedores de acciones de carreteras provinciales de Madrid de 1.º de Abril de 1857.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion á las cinco de la tarde. — El Secretario interino, Camilo Pozzi.

*Sesion del dia 29.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesion á las dos y media de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Despues del despacho ordinario se tomaron varios acuerdos referentes á los Establecimientos de Beneficencia.

Se aprobaron los dictámenes presentados por la Comisiones de Hacienda provinciales y municipales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion á las cinco de la tarde. — El Secretario interino, Camilo Pozzi.

*Sesion del dia 31*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto continuo se procedió á la resolucion de varios expedientes de quintas que se hallaban pendientes.

Pasándose al despacho ordinario, se tomaron varios acuerdos de tramitacion que se hallaban pendientes.

Fueron aprobados los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion á las cinco de la tarde. — El Secretario interino, Camilo Pozzi.

**QUINTA SECCION.**

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La Direccion general de Rentas, con fecha 24 de Noviembre último, me dice lo siguiente:

El dia 18 de Diciembre del año actual y hora de las doce á las dos de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta villa y bajo la presidencia del Sr. Juez de Paz de la misma, tendrá lugar la subasta de las fincas rústicas y urbanas, que para pago de contribuciones correspondientes al año económico de 1869 á 1870, han sido embargadas y tasadas á los contribuyentes morosos, y estarán puestas al público por término de 20 dias, cuya subasta se hará segun previene el decreto de 3 de Diciembre de 1869 articulo 43, capitulo 4.º y articulo 64 de dicha instruccion. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en dicho dia contados los demás antecedentes.

NÚMERO DE ORDEN.	NOMBRES.	DEBITOS. — Escudos Mils.	FINCAS.	SITIOS.	TASACIONES. — Escudos Mils.
10	Calisto Dominguez (herederos)...	25'059	Una tierra.	En Majada Cuesta.	20'000
16	José Dominguez.....	3'318	Id.	En la Cuesta San Juan.	20'000
18	Sebastian Dominguez.....	2'582	Un pajar.	Calle de las Pozas.	40'000
24	Victorio Fernandez.....	26'651	Tierra.	En Bajahondillo.	30'000
25	Mariano Fernandez.....	2'214	Una huerta.	Al Arroyo de Valdezate.	100'000
31	Herederos de Ildefonso Garcia...	2'522	Una casa.	Calle de la Leche.	40'000
33	Leoncia Gomez.....	1'329	Id.	En la Plazuelilla.	200'000
36	Eustaquio Gonzalez.....	8'498	Id.	En el callejon sin Salida.	100'000
41	Herederos de Mariano Hernandez.	19'914	Una hera.	A la fuente Cachon.	30'000
50	Nicasio Hernandez.....	11'301	Una casa y pajar.	A la Plazuelilla.	300'000
67	Natalio Moya.....	4'426	Tierra.	A los Cantos de Juana.	100'000
68	Pedro Maeso.....	26'882	Un pajar.	En la calle Real.	40'000
80	Rafael Peña.....	12'544	Un linar.	En Baldezate.	30'000
83	Rosendo Peña.....	5'858	Tierra.	En el Chaparral.	16'000
90	Mariano Peral Mayor.....	2'655	Un pajar.	Próximo á la Carretera.	60'000
96	Ambrosio Parras.....	15'133	Casa.	Que linda con la Carretera.	30'000
42	Herederos de Manuel Parras.....	2'213	Una herren.	Inmediata al Pueblo.	50'000
98	Manuel Reyes.....	4'092	Una parte de casa.	En la Calleja del Valle.	50'000
101	Miguel Ramos.....	2'658	Una casa.	En el Callejon del Duende.	250'000
105	Andrés Sanchez Mayor.....	23'310	Id.	Id. de idem.	50'000
108	Eladio Serrrano.....	15'287	Una casa y una tierra.	En el barrio de los Carboneros	60'000
109	Mariano Sanchez.....	1'885	Una casa.	Al Cerro Casado.	20'000
119	Felipe Serrano.....	7'304	Una tierra.	Su Travesia de los Pozos.	100'000
123	Sociedad Agrícola.....	7'970	Tierra.	Al camino del Valle.	40'000
126	Julian Sanchez.....	5'530	Una pradera.	A la casa Blanca.	20'000
127	Nicasio Teresa.....	25'507	Una casa.	Cañada del Socancho.	100'000
130	Jacinto Teresa.....	7'185	Una tierra y otra tierra.	En el barrio de la Fuente.	50'000
133	Lorenzo Blaseo.....	27'009	Id.	En el Valle.	20'000
134	Juan Falcó.....	0'596	Una huerta.	En el llano de la Hera.	25'000
135	Narciso Fernandez.....	4'396	Un tejat.	Al Valle Pilote.	12'000
166	Matias Parras.....	7'887	Tierra.	Al arroyo de Valdezate.	80'000
97	Julian Romero.....	4'989	Tierra y herren.	En el arroyo de Valdezate.	40'000
28	Eusebio Jimenez.....	"	Casa.	A la fuente Cachon.	20'000
			Una parte de casa.	Próxima al pueblo.	40'000
				Travesia del barrio Pozas.	100'000
				Junto á la Carretera.	100'000

Navas del Rey 28 de Noviembre de 1870. — El Juez de Paz suplente, Lorenzo Santos. — El Comisionado, Juan Perez Villamar.

«Esta Direccion general ha resuelto recordar á los fabricantes de tejidos y ropas hechas de todas las provincias del Reino: 1.º La obligacion que les impone el art. 173 de las vigentes Ordenanzas, de poner las marcas de su fábrica en los géneros que elaboran, y de que estas marcas estén precisamente estampadas, tejidas ó bordadas en las piezas, ó en su defecto, puestas en un sello de marchamo igual á los que ponen las Aduanas. 2.º La multa igual al importe de los derechos arancelarios en que incurrirán dichos géneros, si circulan ó se presentan al embarque sin marcas; y 3.º La necesidad de que se envíen á esta Direccion general muestras duplicadas de las marcas que cada fabricante adopte.

A fin de que los interesados no puedan alegar nunca la ignorancia de estas obligaciones, cuidará V. S. de que esta Circular se publique tres dias consecutivos en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia y en los periódicos de esa capital, y la trasladará V. S. á los Administradores de Aduanas, de Rentas y de Partido, á los Alcaldes de los pueblos y á las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio para que le den la mayor publicidad posible.»

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y fines consiguientes, previniéndose á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, den la mayor publicidad posible á las preinsertas disposiciones, á los fines que quedan indicados.

Madrid 10 de Diciembre de 1870. — Manuel Cebollino y Aguilar.

**SEXTA SECCION.**

**SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.**

Conforme á lo que previene el art. 16 del reglamento provisional para las oposiciones de fecha 15 de Enero último, el flustrísimo señor Rector de esta Universidad, de acuerdo con la Junta de Profesores de la Escuela de Arquitectura de esta capital, ha nombrado para que formen el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Teoría del Arte, vacante en la misma, á los Sres. D. Simeon Avalos, Director de la expresada Escuela; D. Francisco Jareño, D. Leocadio Pagasartundúa, don Juan Bautista Peironet, D. Juan Madrazo, D. Bruno Fernandez de los Ronderos, D. Félix Maria Gomez, D. Felipe Peró y D. José Segundo de Lema; cuyos nombramientos han sido aprobados por la Direccion general de Instruccion pública en orden de 6 del presente mes.

Madrid 12 de Diciembre de 1870. — El Secretario general, Doctor Francisco Cómas de Rindor.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

En virtud de lo dispuesto por orden de S. A. de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el día 16 del próximo mes de Diciembre, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta del arriendo, por tres años, del molino de Casablanca, titulado de San Carlos, de la propiedad del Canal Imperial de Aragon, Zaragoza, bajo el presupuesto de 8.225 pesetas anuales.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta córte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el pliego de condiciones correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 800 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de dos pesetas.

Madrid 23 de Noviembre de 1870. — El Director general, Eduardo Saavedra.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de No-

vembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del molino de Casablanca, titulado de San Carlos, de la propiedad del Canal Imperial de Aragon, se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.**

Se halla vacante la plaza de cartero del pueblo de la Cabrera, en esta provincia, dotada con la retribucion anual de 150 pesetas, la cual se proveerá con arreglo á lo que previenen los artículos 15, 22 y 25 del decreto de 29 de Octubre del año último.

Los aspirantes á dicho destino acudirán á esta Direccion general por medio de instancia escrita de su puño y letra, acompañada del justificante de su edad, certificado del Alcalde y Juez municipal del pueblo de su naturaleza, y del Ayudante encargado de la estafeta de que dependa el servicio, en que acredite su buena conducta, á tenor de lo que dispone el art. 32 del citado decreto.

El plazo para la admision de solicitudes será el de 30 días, á contar desde la fecha en que se hallé inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Madrid 10 de Diciembre de 1870. — El Director general, Antonio Ramos Calderon.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

*Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.*

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, refrendada del actuario D. Joaquín Carretero, se sacan á pública subasta varios muebles y alhajas tasados en tres mil trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, cuyo acto tendrá lugar el día 22 del corriente, á la una de su tarde, en la Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de las Salesas; advirtiéndose que unos y otras estarán de manifiesto en el cuarto bajo de la casa número 8 de la calle de Santa Catalina.

Madrid 9 de Diciembre de 1870. — Barreras. — El Escribano, J. Carretero.

*Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.*

En virtud de providencia del señor D. Manuel Cortés, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el Escribano don José Maria Miller, se cita, llama y emplaza por este segundo edicto y término de nueve días á D. Francisco Rodriguez Saavedra y D. Ignacio Berges Ceballos para que dentro de dicho término comparez-

can en la audiencia de S. S., sita en el Palacio de Justicia, á responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos se instruye por estafa; apercibidos que de no presentarse se sus-tanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del señor don Manuel Cortés, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el Escribano don José Maria Miller, se cita, llama y emplaza por este primer edicto y término de nueve días á José y Estéban Blanco Cañizares para que dentro de dicho término comparezcan en la audiencia de S. S., sita en el Palacio de Justicia, á responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos se sigue por lesiones; apercibidos que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

*Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.*

En virtud de providencia del señor don Pedro Mendiri y Lopez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano D. Juan Zozoya, se cita, llama y emplaza á Antonio Diaz Mondragon, (á) Labi, para que en el término de treinta días que por primero y último se le señalan, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía, sito en el convento de las Salesas, para hacerle saber una providencia en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar y se le declarará rebelde y contumaz. Madrid 4 de Diciembre de 1870.

En virtud de providencia del señor D. Pedro Mendiri y Lopez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano D. Juan Zozoya, se cita, llama y emplaza á Francisco Garcia Zavala, para que en el término de 30 días que por primero y último se le señalan comparezca en dicho Juzgado y Escribanía, sito en el convento de las Salesas, para hacerle saber una providencia en causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento de que no verificándolo se le declarará rebelde y contumaz y le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 4 de Diciembre de 1870.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Pedro Mendiri y Lopez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por término de 30 días á Leopoldo Delgrás y Viñas, para que comparezca en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de las Salesas Reales, con el fin de hacerle saber una orden de S. E. la Sala cuarta de la Audiencia del territorio, referente á la causa criminal que contra el mismo se sigue por lesiones; aperi-

bido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Noviembre de 1870. — Jerónimo Montesinos.

En virtud de providencia dictada por el señor D. Pedro Mendiri y López, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza á Luis Martin, para que comparezca inmediatamente en la Audiencia de S. S., sita en el piso bajo de las Salesas Reales, á prestar su declaracion en causa criminal que se sigue de oficio contra Jerónimo de Miguel por delito de hurto.

Madrid 8 de Diciembre de 1870. — Jerónimo Montesinos.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, se cita y emplaza por término de 30 días á Fermin de Santiago y Garcia, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Francisco de Paula Morales con el fin de practicar una diligencia en la causa criminal que se le sigue por juegos prohibidos; bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

*Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.*

En virtud de providencia del Sr. don Raimundo Fernandez Cuesta, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y término de nueve días á Juan, conocido por el Pañero, para que dentro de dicho término comparezca en el referido Juzgado y Escribanía de D. Severiano de Diego á responder á los cargos que le resultan en causa sobre lesiones á Agustina Tello; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y contumaz, siguiendo el curso de la causa sin más oírle, y parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 15 de Noviembre de 1870.

En virtud de providencia del señor D. Raimundo Fernandez Cuesta, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de ella, refrendada por el Escribano D. Juan Joaquin Jimenez, por este primer edicto y pregon se cita, llama y emplaza á José Allo Perez y Jacinto Airoa y Garcia, habiendo habitado el primero en la calle de los Mancebos, núm. 17, y el segundo en el Campillo de las Vistillas, núm. 3, bajo, para que dentro del término de nueve días se presenten en la audiencia de este Juzgado á fin de practicarlas cierta diligencia en causa criminal; advertidos de

que en otro caso les parará el perjuicio, quedando aquel sin ningun valor ni efecto trascurridos que sean dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio, sin haberlo presentado

Madrid 30 de Noviembre de 1870.—El Director general, José de Escoriaza.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Raimundo Fernandez Cuesta, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á Blasa Gustos y Montalvo, para que comparezca en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del Palacio de Justicia, antiguo convento de las Salesas, plazuela del mismo nombre, á responder de los cargos que le resultan en causa criminal de oficio que por hurto se sigue en dicho Juzgado y Escribania del que refrenda.

Madrid 12 de Noviembre de 1870.—Basilio Montoya.

*Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.*

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama por segunda vez y término de nueve dias á D. Manuel Sanchez del Pozo, para que comparezca en este Juzgado y Escribania del que refrenda á prestar declaracion en asunto criminal.

Madrid 6 de Diciembre de 1870.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio se cita y llama por primera vez y término de nueve dias á Manuel Salinas y Carmen Salido, para que dentro de dicho término comparezcan en este Juzgado y Escribania del que refrenda á prestar ciertas declaraciones en asunto criminal; aperecidos que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Noviembre de 1870.—V. B.—El Escribano, Jacinto Gutierrez Garcia.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama por primera vez y término de diez dias á D. Blas Morales, para que comparezca en este Juzgado y Escribania del que refrenda á prestar cierta declaracion en asunto criminal.

Madrid á 6 de Diciembre de 1870.

*Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.*

En virtud de providencia del señor D. Rafael Maria Ruiz Castaño, Juez de primera instancia de este partido, refrendada de su Escribano D. Manuel Piniella, y por medio del presente, se cita, llama y emplaza á Aguedo Gomez y Cuende, natural y vecino de Cubas, y cuyo paradero se ignora con, el fin de que en el

término de ocho dias comparezca en dicho Juzgado para recibirle una declaracion en causa criminal.

Getafe 8 de Diciembre de 1870.—V. B.—El Escribano, Manuel Piniella.

*Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.*

D. Joaquin Balló y Roca, Juez municipal suplente de esta ciudad de Alcalá de Henares é interino de primera instancia de la misma y su partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que á su muerte ha dejado Paula Velazquez, vecina que fué de Torrejon de Ardoz, cuyo fallecimiento tuvo lugar en dicho pueblo el dia 29 de Diciembre de 1865, para que en el término de veinte dias, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acudan á deducirle en forma legal al juicio de abintestato de aquella que se sigue en este Juzgado y por la Escribania del actuario; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, en el cual se ha presentado y se sigue á instancia de Ramona Velazquez

Dado en Alcalá de Henares á 7 de Diciembre de 1870.—Joaquin Balló y Roca.—Por mandado de señoría, Toribio Hernandez.

**AYUNTAMIENTOS.**

*Alcaldia popular de Venturada.*

Todos los contribuyentes vecinos y forasteros que por disfrutar haberes en esta villa sujetos al pago del repartimiento vecinal que ha de tener lugar para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del actual año económico, presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento sus relaciones en el inprorogable término de ocho dias, contados desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de las utilidades que tienen.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Torrelaguna, Redueña, Cabanillas, La Cabrera, Lozoyuela, El Molar, Pedrezuela, El Vellon, Colmenar Viejo, Guadalix, Navalafuente, Bustarviejo y Madrid se dignarán dar publicidad conveniente al presente anuncio.

Venturada 6 de Diciembre de 1870.—El Regidor sindico, Antonio Hernan.

*Alcaldia popular de Cubas.*

El repartimiento para cubrir los gastos provinciales y municipales en el año económico de 1870 á 71 se halla concluido y de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias para oír reclamaciones.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Grinon, Serranillos, Casarrubuelos y Torrejon de la Calzada se servirán dar publicidad á este anuncio.

Cubas 9 de Diciembre de 1870.—El Alcalde, Valentin Martin Crespo.

*Alcaldia popular de Manzanares el Real.*

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, para cubrir el déficit de su presupuesto, ha acordado proceder al arriendo en pública licitacion de los pastos de invierno del monte denominado Ladera de las viñas, en este término jurisdiccional, para ganado lanar, bajo el tipo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

El remate tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa el domingo 18 del actual, bajo la presidencia del que suscribe.

Manzanares el Real 7 de Diciembre de 1870.—El Alcalde, Benito Vazquez.

*Alcaldia popular de Ambite.*

El repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto provincial y municipal del corriente año se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias; los contribuyentes vecinos y forasteros que se hallen inscritos en él pueden reclamar de agravio si le tienen dentro del plazo señalado, pasado el cual no se oír reclamacion alguna.

Ambite 6 de Diciembre de 1870.—El Alcalde, José Guarro.

*Alcaldia popular de Villa el Prado.*

Con la competente autorizacion, el Ayuntamiento de Villa el Prado saca á pública subasta la roza de 336.000 kilogramos de leña de la dehesa del Alamar, por el precio de 1.485 pesetas, cuya operacion ha de quedar terminada el 31 de Marzo próximo y la saca de productos el 30 de Mayo siguiente; cuyo acto tendrá lugar á las 12 del dia 8 del venidero Enero en la sala Capitular, bajo el pliego de condiciones que de manifiesto se halla al público en la Secretaria municipal.

Villa el Prado Diciembre 6 de 1870.—Toribio Valledor.

*Alcaldia popular del Nuevo Baztan.*

El Ayuntamiento de este pueblo, en vista de lo que dispone el art. 8.º del decreto de 17 de Setiembre último, y en conformidad á lo mandado en la ley municipal, ha acordado que en atencion al corto vecindario de esta localidad sólo haya un distrito y colegio electoral para las próximas elecciones.

Nuevo Baztan 10 de Diciembre de 1870.—El Alcalde, José Antoli.

*Alcaldia popular del Escorial de Abajo.*

El Ayuntamiento popular de esta villa, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 8.º del decreto de 17 de Setiembre último y en atencion al corto vecindario de esta localidad, ha acordado que para las próximas elecciones haya en la poblacion un solo colegio electoral y una seccion.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo mandado y á los efectos oportunos.

Escorial de Abajo 8 de Diciembre de 1870.—El Alcalde, Agustin Zapata.

*Alcaldia popular de Fuencarral.*

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate señalado para el dia de hoy del aprovechamiento de las leñas de encina de su monte bajo existentes en el tranzo del Mediodia de la dehesa de Valdelatas, perteneciente á los propios de esta villa, el Ayuntamiento de la misma ha señalado nuevamente para que tenga lugar el domingo 18 del corriente, á las doce del dia, en su sala Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y con sujecion al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaria.

Fuencarral 4 de Diciembre de 1870.—El Alcalde primero, Pedro Agüi.—De su orden, José María Saldias de Lujan.

**ANUNCIOS.**

**LOS ALIADOS,**

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Con arreglo á lo que se previene en el artículo 21 de la ley de Sociedades mineras y Reglamento social, se requiere por tercera y última vez á Doña Manuela Cases al pago de los dividendos números 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97 que adeuda en esta Sociedad, importantes en junto rs. vn. 150, por la media accion que posee en la misma señalada con el número 85, segunda mitad, para que en el término de 15 dias se sirva verificarlo y caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sin perjuicio del aviso á domicilio.

Madrid 11 de Diciembre 1870.—El Secretario, F. Regal.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUÉ DE LA CORONA.

Por acuerdo de esta Direccion general se procede á la venta en subasta pública del desecho de varias libreas, guarpciones reatico inútil, existente en el departamento de Caballerizas Nacionales.

El acto tendrá lugar el dia 14 del corriente, á la una de su tarde, en el patio de coches del expresado Departamento, donde se halla de manifiesto el oportuno pliego de condiciones.

Madrid 9 de Diciembre de 1870.—El Director general, José Abascal.

Se venden en pública subasta 550 pinos verdes del grueso de pié y cuarto arriba, divididos en lotes de á 50, existentes en el pinar de Balsain, pertenecientes á la Administracion de S. Ildefonso, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en aquella dependencia y esta Direccion, el dia 13 del actual y hora de las doce de su mañana

Madrid 3 de Diciembre de 1870.—El Director general, José Abascal

MADRID.—1870.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO